



- Tasa por la prestación del servicio de Guardería Rural.
- Tasa de prestación del Servicio en el Centro de Desinfección de Vehículos.
- Tasa por ocupación de terrenos de dominio público con materiales de construcción, mercancías, escombros, vallas, puntales, asnillas y otras instalaciones análogas.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Tasa por ocupación de vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público o industrias callejeras.
- Tasa por la prestación del servicio de Hogar club de Ancianos con Pisos Tutelados.
- Tasa por entrada de vehículos a través de aceras y vados permanentes.

Badajoz, a 29 de febrero de 2008. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

## **AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE**

### *EDICTO de 29 de febrero de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008ED0149)*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Calamonte, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2007, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación n.º 2 de las NN.SS., presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico de dicha Unidad de Actuación, redactado por el Arquitecto D. Antonio Cabezas Gómez y el Abogado D. José Domingo Pérez Pérez.

Habiéndose procedido en fecha 16 de enero de 2008 al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, con número BA704/08, se hace público aquel acuerdo para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.2 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Calamonte, a 29 de febrero de 2008. El Alcalde, SALVADOR ÁLVAREZ PÉREZ.